Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 22 /02/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Santiago Javier Aguilera

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1113013	8460	ESCUELA BÁSICA N° 5583 PUERTA DEL SOL	1-REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22; la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 48.054 del 21/02/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Julio M. Elizeche
Infraestructura - MEC
Ced.: 1098[illegible]

Ing. Victor Hugo Villalba Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Referente Departamental***

Ing. Víctor Hugo Villasboa — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 44 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura - MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 22/02/2023.

REFERENCIA: **Aprobación de Fonacide . Exp. N.° 48.054 del /21/02/23 -San Antonio -Central**

Referencia: Pedido de Aprobación de obras con peligro de derrumbe.

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de **San Antonio del Departamento Central** quienes solicitan:

Aprobación de Reparaciones de 3 aulas y dirección en la **Esc, Bas N.° 5583 Puerta del Sol**

Toda obra que beneficie a una institución escolar de esta Cartera del Estado, y que coloque el "**interés superior del niño como el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación**", es a mi entender una obligación de parte de la D.I de apoyar el emprendimiento que vele por la integridad de la comunidad educativa de dicho local escolar

Por lo tanto, cumplido todos los requisitos del MEC , no encuentro objeciones para la recomendación de la aprobación.

Me pongo a disposición de la superioridad para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 48054
Nº DE FOLIO: –
RECIBIDO POR: Gloria Candia
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 22/02/23 HORA: 8:00
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candia

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
infraestructura@mec.gov.py

San Antonio, 20 de febrero 2023

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 7050/2012 a fin de presentar los planos y planillas de cómputos métricos correspondientes a la micro planificación 2023 en instituciones educativas públicas de área del FONDO NACIONAL DE INVERSION Y DESARROLLO del distrito de San Antonio, solicito el análisis y consideración para aprobación de lo presentado para seguir el curso pertinente en la siguiente institución.

ITEM	INSTITUCION	PROYECTO
1	Escuela Básica Nº 5583 Puerta del Sol	Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

RV: Pedido de Autorizacion

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Nota pedido de autorizacion... 502 KB | Informe relevamiento de dat... 421 KB | planos Escuela Puerta del Sol... 3 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (4 MB) | Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias | Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Gracias por confirmar la recepción. | Muchas gracias por la confirmación.

Correo recibido, bajo expediente N° 48054/2023 de fecha 21/02/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: UOC San Antonio <uocsanantonio2225@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de febrero de 2023 10:27
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Pedido de Autorizacion